

Producción orgánica de miel

La experiencia de San Marcos Sierras

Ing. Agr. Facundo Soria
Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Durante el primer semestre de 2013 se llevó a cabo en la localidad cordobesa de San Marcos Sierras, un proyecto de desarrollo de la apicultura regional a través de una serie de capacitaciones y la posterior implementación de una de las herramientas de diferenciación y agregado de valor en origen que promueve el MAGyP, como es la Producción Orgánica.

Con la ejecución a cargo del Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de Alimentos (PROCAL II), el Proyecto surgió en base a la identificación de un grupo asociativo de productores del noroeste cordobés que estaban produciendo miel con un manejo diferente de sus colmenas y que deseaban posicionar el producto a nivel local e incluso proyectarlo a nivel nacional, partiendo de su principal fortaleza: el reconocimiento de la calidad de su producto logrado a través de los años.

San Marcos Sierras es una pequeña localidad de algo más de 1000 habitantes, situada 150 Km. de la ciudad de Córdoba, en el Departamento de Cruz del Eje. La comarca ha logrado últimamente un destacado reconocimiento a partir de su entorno rural, y una hotelería y gastronomía característica orientadas hacia el cuidado del ambiente y de la salud.

Sus producciones guardan estrecha relación con el equilibrio y cuidado del suelo, del agua y de la biodiversidad, a partir de una cultura local que fomenta y acompaña ese criterio.

Beneficiarios y primeras acciones

Fue a partir de esta base que los productores agrupados en la denominada “Mesa Apícola San Marcos” y de la Cooperativa “La Regional” de Cruz del Eje, consideraron posible la estrategia de certificar sus mieles como orgánicas, en búsqueda de nuevos mercados que reconozcan y valoren esos atributos.

El primer paso de la intervención de los consultores del PROCAL II expertos en producción orgánica y apicultura, en el marco de este Proyecto Piloto, consistió entonces en la realización de un diagnóstico claro de cada uno de los 14 beneficiarios directos iniciales del grupo, para conocer en forma individual cómo era la situación productiva actual y el manejo

que cada productor realizaba en su colmenar respecto a los requisitos de la normativa orgánica apícola.

Objetivos

A partir de los diagnósticos y en base a las necesidades surgidas de las visitas a los apiarios y las entrevistas con sus responsables, se desarrolló un cronograma de trabajo que contempló los siguientes objetivos:

- » Capacitar en *Sistemas de Gestión Calidad*, comenzando por las denominadas Buenas Prácticas Apícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la cadena de producción de miel, prerequisites necesarios para la implementación de la normativa orgánica nacional vigente.
- » Capacitar en manipulación higiénica de los alimentos, inocuidad del producto miel y productos de la colmena, y controles de calidad en toda la cadena de producción.
- » Capacitar en el fraccionado y rotulado de miel, acorde con la normativa vigente, como el Código Alimentario Argentino (C.A.A.), MERCOSUR, etc.
- » Implementar las prácticas de manejo orgánico del colmenar, incluyendo el recambio de materiales en caso que así lo requirieran, reemplazo de productos utilizados para el control de plagas y enfermedades y, fundamentalmente, el diseño y puesta a punto de un sistema documentario y de registros que permita lograr la trazabilidad de los productos, ya sea miel, polen o propóleos.
- » Capacitación e implementación de la normativa y sus prerequisites en la sala de extracción de miel que posee la cooperativa en la localidad de Cruz del Eje, donde se envasa y fracciona la miel, realizándose también el proceso de estampado de la cera.

De este modo, con los conocimientos adquiridos sumados a los ya existentes, se propuso evaluar y consolidar la implementación de la normativa orgánica y de los sistemas de aseguramiento de calidad que permitan el desarrollo de un producto de calidad para

competir en el mercado nacional e internacional.

Certificación alternativa adaptada a grupos de productores

Paralelamente a este trabajo, se comenzó también con la evaluación de la Resolución SENASA N° 42/1994, que permite la certificación orgánica a través de una asociación de productores para abastecer el mercado interno, dadas las posibilidades existentes encontradas en la región.

Este instrumento normativo constituye una alternativa válida para asociaciones de pequeños productores con capacidad de gestión para certificar sus productos orgánicos con destino al mercado interno. Debido al crecimiento sostenido que viene desarrollando en el mercado argentino para los alimentos orgánicos, la citada Resolución 42/1994 es hoy una interesante herramienta a ser adoptada para distintas producciones y regiones de nuestro país.

De esta forma, con los recursos legales, técnicos, económicos y humanos disponibles en el grupo de productores involucrados, se propuso conformar una entidad civil que permitiera certificar los productos orgánicos para el mercado interno bajo la normativa de SENASA.

Resultados obtenidos

En los cuatro meses y medio de actividad grupal guiados por los consultores de PROCAL II especializados en el tema y consolidando el trabajo cooperativo y en equipo, se logró:

- » Unificar los registros de campo por parte de los productores que participan de este proyecto y consolidar el sistema documentario exigido por la normativa.
- » Implementar el 79% de la normativa orgánica partiendo de un 54% al inicio del proyecto mediante el diagnóstico individual.
- » Concretar la implementación de la normativa orgánica en su totalidad en el proceso de extracción, fraccionado de miel y estampado de cera.

- » Implementar los principios constitutivos de las BPA, BPM, incluyendo los denominados Procedimientos Estandarizados de Saneamiento (POES), Manejo Integrado de Plagas (MIP) y manipulación higiénica de los alimentos en toda la línea de producción de miel.

- » Lograr la trazabilidad del producto miel a granel y fraccionada tanto en la categoría convencional como orgánica, permitiendo la generación de un sistema de garantía comprobable de su calidad diferenciada.

- » Redactar el Manual de Procedimientos de la Planta de Extracción SEF 1104 de la Cooperativa “La Regional”, de la localidad de Cruz del Eje.

El costo de certificar en grupo

En lo atinente a la certificación de las mieles:

- » Se confeccionaron los legajos personales de los productores que ingresarían a seguimiento de certificación orgánica.

- » Se analizó la factibilidad técnica, legal y económica de implementar la Resolución SENASA N° 42/94, de acuerdo a los requisitos generales y específicos exigidos por la normativa.

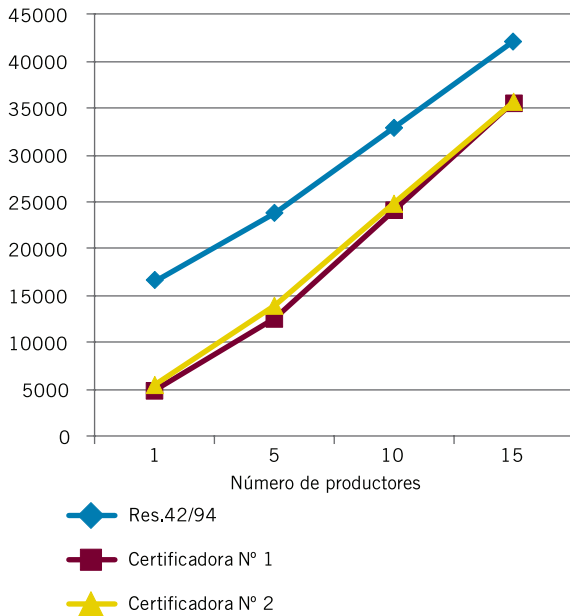
- » Se elaboraron los Cuadernos de Normas de Producción y Elaboración orgánica, el Manual para la Certificación Orgánica con sus procedimientos e instructivos, los requisitos para acceder a la certificación orgánica y la documentación pertinente para la inscripción de la asociación de productores en el SENASA (convenios, aranceles, solicitudes, encuestas, contratos, informes de inspección, actas de inspección y comité, dictámenes de comité, certificados, entre otros).

- » Se analizaron y compararon los costos de certificación para los dos esquemas: la certificación por parte de la asociación de productores según Resolución SENASA 42/94 y la certificación de tercera parte (certificadoras privadas).

Con referencia a este último resultado, se confeccionaron los gráficos que se muestran

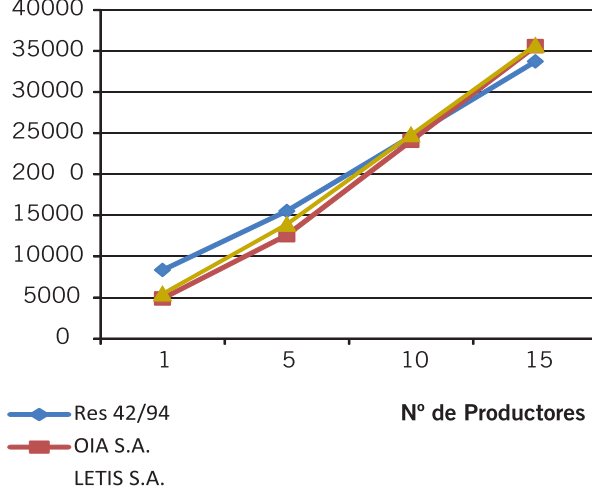
a continuación, que fueron analizados por los beneficiarios del proyecto:

Gráfico N° 1 | Costos de certificación | 1er año



Del análisis del gráfico N°1 surge que la certificación para el primer año, tanto de forma individual como grupo de productores, no es factible con la opción Certificación mediante Resolución N° 42/94, ya que el costo fijo referente a la Inscripción en SENASA del primer año tiene importante incidencia en los costos totales (57,5%).

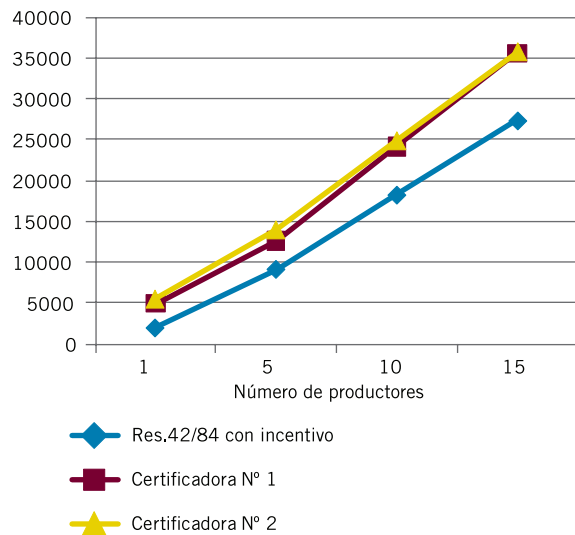
Gráfico N° 2 | Costos de certificación 2° año.



El gráfico N° 2 permite apreciar que en el 2° año los costos de inscripción para mantener el registro en SENASA disminuyen, lo que permite lograr con 12 productores un punto de inflexión entre ambas opciones favoreciendo a la certificación mediante la Resolución N° 42/94 (solo para este esquema de certificación que posee algunos ítems con costo cero).

Manteniendo el esquema de certificación propuesto, y trabajando sobre incentivos y promociones que permitan modificar algunas variables en los costos, la brecha se ampliaría aún más a favor de la certificación por parte de las asociaciones de productores, como queda reflejado en el Gráfico N° 3.

Gráfico N° 3. Costos de certificación con incentivos y promociones



Es importante destacar que este análisis se considera válido para el ejemplo de referencia (Asociación de Productores integrada por 15 productores miembros), y puede variar de acuerdo a la infraestructura disponible para la certificación, los convenios contractuales con los profesionales y administrativos y otras variables.

Resultados Complementarios

Por otra parte es interesante considerar los resultados complementarios que obtuvo este proyecto piloto y que permiten consolidar una actividad con que se enclava en la región con grandes expectativas de crecimiento.

Producción orgánica de miel

El grupo de productores desarrolló un fuerte análisis de sus fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas, en el marco de la construcción del FODA, permitiendo identificar de este modo el punto de partida y de llegada del trabajo conjunto. Este ha sido el puntapié inicial para la construcción del Plan Estratégico orgánico de la “Mesa Apícola de San Marcos Sierras” (año 2013 a 2015) y la esquematización de un Plan de Negocios para la comercialización de sus mieles y otros productos de la colmena, como es el caso del propóleo. Para ello se contó con el acompañamiento técnico del Punto Focal NOA del PROCAL II quien los asesoró en temas de *marketing*.

Por otro lado, la interacción con otras experiencias piloto permitió realizar la actividad de benchmarking con representantes de la cooperativa “Panales de Montaña”, que habiendo sido beneficiarios de un Proyecto Piloto PROCAL II, presentaron la experiencia y conocimientos adquiridos en la producción, venta de miel y propóleos orgánicos en la región de Malargüe, provincia de Mendoza.

Se fortaleció el vínculo con entidades e instituciones locales, regionales o nacionales como es el caso del INTA y el área de PROSAP que se encarga de administrar los Aportes No Reembolsables (ANR) que apoyan las iniciativas de inversión cuando se trata de agregar valor, ya sea por avances en la cadena productiva -como el fraccionado- o mediante la implementación de alguna estrategia de diferenciación de alimentos como la producción orgánica.

Como corolario a todas estas iniciativas concretadas se confeccionó además una propuesta de Protocolo de Producción de Propóleo Orgánico para presentar ante SENASA como documento de aporte al análisis, intercambio y discusión de los aspectos que hacen a la calidad de los propóleos.

Conclusiones

El Proyecto Piloto permitió sortear los inconvenientes iniciales, logró consolidar la unificación de criterio y la toma de decisiones que llevaron a obtener los logros esperados de acuerdo a los objetivos planteados por el grupo.

Al momento de finalizar el proyecto los productores beneficiarios obtuvieron, además de su correspondiente

diploma de capacitación, todo el material impreso necesario para el logro de la certificación orgánica, sea a través del esquema por parte de certificadoras de tercera parte o mediante la propia asociación de productores, en el marco de la Res. SENASA 42/94.

La toma de conocimiento por parte de los productores, personal de planta y gerencia de la misma, permitió dimensionar la importancia de implementar prácticas que aseguren la calidad del producto miel, y visualizar las posibilidades que abre la diferenciación cuando se logra una producción orgánica certificada para los productores de la región.

Los resultados obtenidos de la implementación de la Resolución SENASA 42/94 podrán ser replicados en otras asociaciones interesadas en certificar a sus propios miembros, realizando previamente un análisis de costos adaptado a las condiciones de cada asociación.

La decisión de adoptar la Resolución N° 42/94 como forma de certificación fortalecerá la posibilidad de incorporar otras producciones de la región con costos que se adapten a las posibilidades de los pequeños y medianos productores, permitiendo de este modo aumentar la oferta en variedad y cantidad de productos orgánicos para nuestro creciente mercado interno.

Finalmente, el proyecto permitió dimensionar el posicionamiento de la miel sanmarqueña en el mercado y sus posibilidades de agregado de valor en origen, con horizonte en la consolidación y fortalecimiento de grupos asociativos de trabajo que puedan autogestionarse eficazmente.

El Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de Alimentos (PROCAL II) actuó como dinamizador y catalizador para alcanzar los resultados descriptos, y el combustible inicial fue la decisión y la voluntad de cambio de los productores involucrados.

SENASA | Resolución 42/1994

<http://www.senasa.gov.ar/contenido.php?to=n&in=1082&io=6380>